



Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2
11207 Algeciras
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400
Fax: 956 585 443

320-C

RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA RESTRINGIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL LUCERNARIO EXISTENTE EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS.

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 320-C para la adjudicación del **PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL LUCERNARIO EXISTENTE EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS** y

RESULTANDO Que el 30 de Julio de 2013, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL LUCERNARIO EXISTENTE EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS.**

RESULTANDO Que el 30 de Julio de 2013, la Presidencia de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar económicamente el citado proyecto, con un presupuesto de contrata, de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (188.754,12 €), IVA excluido.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Restringido, siendo el criterio de adjudicación el del precio más bajo (Subasta), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

RESULTANDO Que, a los efectos de dar cumplimiento a la Regla 41 de la ORDEN FOM/4003/2008, de 22 de Julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, se invitó a las siguientes empresas:

1. Caminos, Canales y Puertos, SA.
2. Dragados, SA.
3. Herlin Multiservicios, S.L.
4. Istem, SL.
5. Reinteg Sur Reformas Integrales, SL.
6. Sacyr Construcción, SAU.

La empresa Dragados, SA. declina la invitación.

RESULTANDO Que con fecha 23 de Agosto, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas económicas, -Sobre nº 2.-, que arrojaron el siguiente resultado, sobre un

presupuesto de contrata de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (188.754,12 €), IVA excluido:



Empresa licitadora	Proposición económica
Caminos, Canales y Puertos, SA.	169.161,51 €
Herlin Multiservicios, S.L.	174.597,57 €
Istem, SL.	151.689,72 €
Reinteg Sur Reformas Integrales, SL.	186.866,58 €
Sacyr Construcción, SAU.	160.535,05 €

RESULTANDO Que las empresas Istem, SL. y Sacyr Construcción, SAU. incurrieron en presunción de anormalidad, por lo que se les pidió justificación de su oferta.

RESULTANDO Que con fecha 16 de Septiembre de 2013, la Comisión Técnica presentó ante la Mesa de Contratación el preceptivo informe sobre las justificaciones de presunción de anormalidad e informe final.

Empresa licitadora	Proposición económica	BO %	Calificación definitiva anormalidad	Puntuación económica
Caminos, Canales y Puertos, SA.	169.161,51 €	10'38	---	78'60
Herlin Multiservicios, S.L.	174.597,57 €	7'50	---	65'12
Istem, SL.	151.689,72 €	19'64	Anormalmente baja	---
Reinteg Sur Reformas Integrales, SL.	186.866,58 €	1'00	---	34'68
Sacyr Construcción, SAU.	160.535,05 €	14'95	Aceptada	100'00

RESULTANDO Que la Mesa de Contratación elevó, con fecha 19 de Septiembre de 2013, la preceptiva propuesta de adjudicación

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO. Que el Presidente es competente para resolver el presente expediente de contratación, en virtud de la competencia otorgada por la Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

1.- Adjudicar el **PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL LUCERNARIO EXISTENTE EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS** a la empresa **SACYR CONSTRUCCIÓN, SAU.** por un importe, IVA excluido, de CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (160.535,05 €).



2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE

Manuel MORÓN LEDRO

